

AMFYTIF, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 156-05 seguida en este Juzgado a instancia de José-Joaquín Puche Díaz, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 25-11-2005, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Amfytif, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 5.157,90 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5, Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 19 de diciembre de 2005.—Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—65.295.

APPLUS CONTROL TEXTIL, S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Terrassa, Instituto Politécnico Campus de Terrassa, Edificio TR-22, el próximo día 6 de febrero de 2006, a las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Debate sobre la situación patrimonial de la compañía y la aplicación del artículo 260 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace expresa manifestación que a partir de la presente convocatoria los accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social los estados financieros de la compañía.

Terrassa, 16 de diciembre de 2005.—El Administrador único, don Lucio Moreno de Guerra Lanzadera.—65.495.

ÁREA INTERACTIVA, S.A.U.*Reducción de capital social*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el Accionista Único de la sociedad Área Interactiva, Sociedad Anónima, Unipersonal, ha decidido, con fecha 14 de diciembre de 2005, reducir el capital social en la cifra de 361.072 euros, con la finalidad de amortizar de todas las acciones propias de la Sociedad, mediante la amortización de 90.268 acciones nominativas, de 4 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, de la misma clase y serie, quedando fijado el capital social tras la reducción, en 4.312 euros, dividido en 1.078 acciones nominativas de la misma clase y serie, de 4 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.

El método elegido para llevar a cabo esta reducción del capital de la Sociedad consiste en la amortización de las acciones nominativas, de 4 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, de la misma clase y serie, numeradas correlativamente de la 182.136 a 184.208, 197.734 a 199.071, 204.907 a 211.607, 236.904 a 238.443, 250.322 a 251.861, 269.368 a 271.996, 277.158 a 285.414, 291.154 a 298.832, 305.534 a 312.250, 317.412 a 325.668, 330.084 a 335.990, 339.961 a 346.312, 348.520 a 351.472, 353.680 a 356.632, 358.840 a 361.792, 364.000 a 366.952, 368.938 a 372.112, 374.908 a 377.272, 379.332 a 382.432, 384.084 a 386.725, 388.070 a 390.158, 391.810 a 394.451 y 396.103 a 398.744, todos inclusive, que la Sociedad ostentaba en autocartera.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Vitoria (Álava), 15 de diciembre de 2005.—D. Fernando de Vicente López, Representante persona física de El System Computer, S.A.U., Administrador Único.—65.249.

AZNAZ TEXTIL, S. A.*(Sociedad escindida)***AZNAZ TEXTIL, S. L.***(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***INVERSIONES VI-MA, S. L.***(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de socios de Aznar Textil, Sociedad Anónima, celebrada el día 15 de diciembre de 2005, acordó, por unanimidad, su escisión total, mediante la división en dos partes de su patrimonio que se aportarán en bloque, con sus elementos activos y pasivos, a la constitución de dos Sociedades de nueva creación, Aznar Textil, Sociedad Limitada e Inversiones VI-MA, Sociedad Limitada, que serán las beneficiarias del total patrimonio escindido. El Balance de Escisión es el último Balance anual cerrado a 30 de junio de 2005, realizándose la operación en los términos contenidos en el correspondiente Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 27 de octubre de 2005.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Compañía de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la última publicación del presente anuncio del Acuerdo de escisión.

Valencia a, 16 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Vicente Aznar Oroval.—65.515.

1.ª 26-12-2005

BANANAS NUEVAS, S. A.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Bananas Nuevas, Sociedad Anónima (en liquidación), anuncia que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 16 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad la disolución de la compañía por la causa del artículo 260 con relación al 103 de la misma Ley de Sociedades Anónimas, resultando nombrado Liquidador único don Peter I de Karl Oken, siendo el proceso de liquidación el ordinario.

Puerto de la Cruz (Tenerife), 20 de diciembre de 2005.—El Liquidador único, Peter I.K. Ocken.—65.728.

BOIXSA 2000, S. A.*Corrección de errores*

Advertido error en la publicación de anuncio de la mencionada sociedad publicado en pasado día 12 de diciembre de 2005, se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: «calle Alforja 12-14, principal 2.ª, el día 18 enero de 2005.»

Debe decir: «calle Laforja 12-14, principal 2.ª, el día 18 enero de 2006.»

Barcelona, 20 de diciembre de 2005.—65.481.

CAJA HIPOTECARIA CATALANA MUTUAL, M.P.S.

La Asamblea General Extraordinaria de Mutualistas de la entidad ha acordado en fecha 13 de diciembre de 2005, por unanimidad, reducir el fondo mutual de la entidad en la suma de 325.385,36 euros, es decir, dejarlo reducido a 304.845,55 euros con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el fondo mutual y el patrimonio de la mutualidad disminuido por consecuencia de pérdidas.

El Balance que ha servido de base para la referida operación de reducción, es el cerrado de fecha 31 de diciembre de 2004, debidamente aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Mutualistas celebrada el 13 de diciembre de 2005 y debidamente verificado por los Auditores de la Mutualidad.

A los efectos procedentes se hace constar que dada la finalidad de la reducción del fondo mutual queda excluido el derecho de oposición de los acreedores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de diciembre de 2005.—El Presidente, don Manuel V. Fernández Nieto.—65.509.

CARTERA DE SERVICIOS, S. A.*Reducción de capital*

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que con fecha 2 de diciembre de 2005, la Junta extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Cartera de Servicios, Sociedad Anónima», adoptó el acuerdo de reducción de capital social en 198,60 euros, para dejarlo fijado en 359.801,40 euros. En consecuencia, ha quedado modificado el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Esta reducción se ha realizado mediante amortización de acciones propias, en cumplimiento del artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas y no comporta reembolso de cantidad alguna a los accionistas.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—Kurt Alois Hegerich, Administrador único.—65.752.

CENT PINS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria Junta Extraordinaria*

Se convoca Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social situado en Blanes, avenida de Madrid, sin número, el próximo día 7 de febrero de 2006, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de administrador.

Blanes, 16 de diciembre de 2005.—Administrador, Raimon Guarro Garriga.—65.252.

CENTRAL DE INICIATIVAS INMOBILIARIAS, S. A.

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 18 de noviembre de 2005, en su domicilio social, se adoptó por unanimidad, el acuerdo de reducir el Capital Social de la Compañía mediante la devolución de aportaciones a los Socios. El Capital de la Sociedad de 2.129.199,00 euros se reduce en 208.745,00 euros, quedando establecido en la cantidad de 1.920.454,00 euros.

La operación se efectúa mediante la reducción del valor nominal de las acciones que actualmente asciende a 51 euros por acción en la cantidad de 5 euros por ac-

ción, quedando por tanto un valor nominal por acción de 46 euros.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—Tirso Olazábal Ruiz de Arana, Apoderado.—65.265.

CENTROS FAMILIARES DE ENSEÑANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de «Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima», a la Junta General ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 2006, en primera convocatoria, y el siguiente día 24, en segunda, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle Periodista Ramón Resa, número 10, de Sevilla, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales de «Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima», formadas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Informe y gestión del Consejo de Administración correspondiente al mismo ejercicio.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Lectura, examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales consolidadas de «Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima», y sociedades dependientes, formadas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2005.

Quinto.—Informe de gestión consolidado del Consejo de Administración de la sociedad dominante correspondiente al mismo ejercicio.

Sexto.—Elección de entidad auditora titular o Auditor titular, y en su caso suplente, para la verificación de las cuentas de «Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima», de los ejercicios sociales que se cierran el 31 de agosto del año 2006.

Séptimo.—Elección de entidad auditora titular o Auditor titular, y en su caso suplente, para la verificación de las cuentas consolidadas de «Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima», y sociedades dependientes, del ejercicio social que cierra el 31 de agosto de 2006.

Octavo.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y 42.6 del Código de Comercio, tanto los accionistas de «Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima» como los de las sociedades dependientes podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita el texto íntegro de los documentos sometidos a su aprobación, así como el informe de gestión del grupo y el informe de los auditores.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Domínguez Sánchez.—65.758.

CIFUENTES 2000, S. L.

Reducción de capital

La Junta General y Universal de la Sociedad del 30 de octubre de 2005 ha acordado por unanimidad reducir el capital social en 1.266.030 euros, con el fin de efectuar la restitución de aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 27.000 participaciones sociales en que se encuentra dividido el capital social, fijándose el nuevo capital social en la cantidad de 356.670 euros y el valor nominal de cada una de las participaciones en 13,21 euros. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades

Anónimas, los acreedores tendrán derecho a oponerse a la reducción.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—El Administrador Solidario, Luis Pérez-Escobar Hernando.—65.290.

CODERE, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de «Codere, Sociedad Anónima», por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005, convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio de la sociedad, sito en 28037 Madrid, calle Rufino González, n.º 25, a las 12,00 horas del día 27 de enero de 2006, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día 28 de enero de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social en la oportunidad y en la cuantía que éste decida, hasta un importe nominal máximo igual a la mitad del capital social de la Sociedad en el momento de la autorización, mediante la emisión de acciones ordinarias, privilegiadas o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, con o sin voto, con o sin prima de emisión, con derecho de suscripción preferente y mediante aportaciones dinerarias. El plazo de la autorización será de cinco años.

Segundo.—Decisiones en relación con los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de septiembre de 2005 al amparo de los puntos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del orden del día.

Tercero.—Atribución de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos, preguntas y otros asuntos de interés.

Quinto.—Aprobación del Acta de la sesión de la Junta o designación de interventores dentro de los socios para ello.

De acuerdo con el artículo 11.º de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales de la sociedad los socios titulares de cien acciones o más, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, debiendo conservarlas hasta la celebración de aquella. Asimismo deberán acreditar su condición de accionistas con documento, que conforme a Derecho, sirva para tal fin.

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas, el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social la documentación informativa que afecta al Orden del Día de la Junta General ordinaria, en particular el Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de delegación en el Consejo de la facultad de aumentar el capital social conforme a lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas teniendo igual derecho a obtener la entrega o envío gratuito de copias de todos los documentos.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Martínez Sampedro. 66.052.

COGENT COMMUNICATIONS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

Reducción de capital

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Accionista Único de la sociedad «Cogent Communications España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (la «Sociedad»), la entidad «Cogent Europe, Société à Responsabilité Limitée» (anteriormente denominada «Firstmark Communications Participations, Société à Responsabilité Limi-

tée»), ha adoptado el 8 de diciembre de 2005 la decisión de reducir el capital social con la finalidad de compensar las pérdidas registradas por la Sociedad.

La reducción se realiza mediante la amortización de 53.896.579 acciones. Teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción que se ha acordado amortizar es de 1 euro, el importe total de la citada reducción asciende a 53.896.579 euros. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 3.482.398 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—Jean Michel Slagmuylder, Administrador Solidario de la Sociedad.—66.055.

COMERCIAL VENTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria, celebrada el 25 de noviembre del 2005, acordó de conformidad con lo previsto en los artículos 223 a 232 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 92 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, transformar la Sociedad de Anónima a Limitada, adoptando la denominación de Comercial Venta, Sociedad Limitada.

Valladolid, 26 de noviembre de 2005.—El Administrador Social, Frutos Santa Teresa Gómez.—64.799.

y 3.ª 26-12-2005

COMPAÑÍA DE INVERSIONES Y REPRESENTACIONES, S. A.

Balance de liquidación

Por acuerdo de la Junta de accionistas de 18 de octubre de 2005 se disuelve y liquida la Compañía, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Tesorería	64.089,25
Total Pasivo	109.165,16
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Resultado ejercicios anteriores	34.842,37
Pérdidas y ganancias	2.201,34
Total Pasivo	109.165,16

Madrid, 18 de octubre de 2005.—El Liquidador, Francisco Donis.—65.267.

CONSTRUCCIONES HERCE HERCO, S. L. (Sociedad escindida)

CONHERCO CONSTRUCCIÓN, S. L. CRISOL DELTA, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General universal de socios de la sociedad «Construcciones Herce Herco, Sociedad Limitada», celebrada el día 21 de diciembre de 2005, aprobó por unanimidad la escisión total de la misma, la cual se disuelve sin liquidación, traspasando la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación «Conherco Construcción, Sociedad Li-